

ACTA DE INSPECCIÓN

D. [REDACTED] funcionario del Gobierno Vasco adscrito al Departamento de Industria, Innovación, Comercio y Turismo y acreditado como Inspector de Instalaciones Radiactivas por el Consejo de Seguridad Nuclear, personado el 20 de junio de 2011 en la sucursal que la empresa LAJO Y RODRIGUEZ S.A. (LYRSA) tiene en [REDACTED] San Román de San Millán, término municipal de San Román de San Millán (Alava), procedió a la inspección de la instalación radiactiva de la que constan los siguientes datos:

- * **Titular:** LAJO Y RODRIGUEZ S.A.
- * **Domicilio Social:** [REDACTED] Mejorada del Campo. Madrid.
- * **Utilización de la instalación:** Industrial (análisis de materiales por fluorescencia RX).
- * **Categoría:** 3ª.
- * **Fecha de Notificación para la puesta en marcha:** 26 de abril de 2007.
- * **Fecha de última autorización de modificación (MO-1):** 22 de noviembre de 2007.
- * **Finalidad de la inspección:** Control.

La inspección fue recibida por Dª [REDACTED] Supervisora de la instalación y D. [REDACTED] Operador de la misma, quienes informadas de la finalidad de la misma manifestaron aceptarla en cuanto se relaciona con la Seguridad Nuclear y la Protección Radiológica.

Las representantes del titular de la instalación fueron advertidas de que el acta que se levante de este acto, así como los comentarios recogidos en la tramitación de la misma, tendrán la consideración de documentos públicos y podrán ser publicados de oficio o a instancia de cualquier persona física o jurídica. Lo cual se notifica a efecto de que el titular exprese qué información o documentación aportada durante la inspección podría no ser publicable por su carácter confidencial o restringido.

De las comprobaciones efectuadas por la Inspección, así como de la información requerida y suministrada por el personal técnico de la instalación, resultaron las siguientes



OBSERVACIONES

- La empresa titular posee cuatro espectrómetros portátiles de fluorescencia marca [REDACTED] modelo [REDACTED] cada uno de los cuales incluye un generador de rayos X n/s 7375-1102 de 35 kV de tensión y 0,1 mA de intensidades máximas. Los equipos se ubican según sigue:
 - El equipo número de serie 15.770 en la sucursal en San Román de San Millán, ubicación básica de la instalación radiactiva y en la cual se desarrolla esta inspección.
 - El equipo número de serie 14.684 se encuentra en el [REDACTED], [REDACTED], Porriño (Pontevedra) desde el 23 de febrero de 2009.
 - El equipo número de serie 14.579 en la delegación en Barcelona. [REDACTED] 5; 08.210 Barberá del Vallés (Barcelona).
 - El equipo número de serie 9.749, en la delegación de Sevilla: [REDACTED] 41.500 Alcalá de Guadaira (Sevilla).
- En el exterior del equipo n/s 15.770 disponible en la delegación en San Román de San Millán aparece el trébol radiactivo, el nombre del fabricante, modelo, número de serie y características técnicas del mismo.
- Se manifiesta a la inspección que el propio supervisor, o los operadores bajo su supervisión, revisan los sistemas de seguridad de los equipos. Según anotaciones en el diario de operaciones, han sido realizadas las revisiones que siguen:
 - El equipo n/s 15.770, ubicado en San Román de San Millán, ha sido revisado por una operadora en fechas 8 de marzo y 8 de octubre de 2010, y el 20 de junio de 2011 por la misma operadora junto con la supervisora
 - El equipo n/s 14.684, ubicado en la delegación de Porriño, ha sido revisado por operadora en fechas 22 de marzo y 25 de octubre de 2010.
 - El equipo n/s 14.579, que se encuentra en la delegación de Barberá del Vallés, fue revisado por operador en los días 16 de junio de 2010 y 10 de enero de 2011.
 - El equipo n/s 9.749, ubicado en la delegación de Alcalá de Guadaira, fue revisado por un operador en fechas 15 de junio y 15 de diciembre de 2010.
- La instalación dispone de cuatro detectores de radiación marca [REDACTED] modelo [REDACTED] con números de serie; 124310 (Sevilla), 151766 (Madrid) y [REDACTED] (Porriño).



151747 (Barcelona) y 151767 (Alava), para los cuales se tiene establecido un plan que contempla: una verificación inicial interna; comprobación de su funcionamiento cada vez que se utilice el espectrómetro; una verificación interna anual comparando con los datos de la verificación inicial y una calibración externa cada cuatro años.

- El estado actual de calibraciones y verificaciones de los detectores es según sigue:

<u>n/s</u>	<u>Calibrado</u>	<u>Verif. Interna</u>
124310	5/04/06 (origen)	15/06/10
151766	22/3/07 (")	22/3/11
151747	22/3/07 (")	14/12/10
151767	22/3/07 (")	20/6/11

- Todos los trabajadores expuestos de la instalación están clasificados por su Reglamento de Funcionamiento como trabajadores de categoría B.
- El funcionamiento de la instalación es dirigido por D^a [REDACTED] trabajadora de [REDACTED] en posesión de licencia de supervisora en el campo de control de procesos válida hasta marzo de 2012 y quien manifiesta a la inspección, realiza labores de supervisión únicamente para esta instalación radiactiva.
- La supervisora manifiesta personarse en la cada uno de los cuatro emplazamientos con frecuencia aproximadamente trimestral.
- Para operar los equipos radiactivos existen catorce licencias de operador en el campo de control de procesos validas como mínimo hasta marzo de 2012.
- El control dosimétrico del personal expuesto se realiza mediante quince dosímetros personales leídos por [REDACTED], asignados a los catorce operadores y supervisora. Están disponibles los historiales dosimétricos hasta abril de 2011, con valores no significativos.
- Durante el último año se ha realizado vigilancia médica según protocolo de radiaciones ionizantes para los quince trabajadores expuestos de la instalación en [REDACTED] Sociedad de Prevención, con resultados de apto.
- Se reitera a la inspección que los equipos emisores de rayos X son manejados por personal con licencia de operador, bajo la responsabilidad y dirección de la supervisora y en todos los casos con control dosimétrico individual.



- En el interior de la maleta de cada equipo, están disponibles para los operadores una copia de la memoria de la instalación, la cual incluye Reglamento de Funcionamiento, Plan de Seguridad y manual del equipo.
- Las medidas de seguridad para el equipo en [REDACTED] consisten en cerradura con llave en poder del Director y operadores locales; candado con clave en la maleta del equipo; almacenaje del equipo siempre sin batería por forma de la maleta y clave de acceso para puesta en marcha del espectrómetro emisor de radiación. Las dos claves son conocidas por los operadores autorizados y por la supervisora.
- Se manifiesta a la inspección que en las otras tres delegaciones de la instalación los equipos son guardados en idénticas condiciones.
- El exterior de la maleta del equipo con n/s 15.770, presenta una pegatina con trébol radiactivo y una leyenda que indica "Atención radiación. El aparato produce radiaciones ionizantes".
- Se dispone de los procedimientos PE-IRA-01 "Utilización del equipo [REDACTED] PE-IRA-02 "Utilización y verificación de equipos de medida de las radiaciones"; PE-IRA-03 "Dosimetría y Protección Radiológica" y PE-IRA-04 "Notificación de sucesos"; todos ellos en Rev. 0.
- El 8 de febrero de 2010 la supervisora impartió formación a los dos operadores de la instalación de Asparrena, según consta en registro.
- La instalación dispone de un Diario de Operación en el cual se registran los usos y desplazamiento de equipos, informes dosimétricos, formación a los operadores, revisión de los equipos y verificación de los radiómetros.
- El informe anual sobre la instalación radiactiva correspondiente al año 2010 es entregado en mano durante la inspección.
- Se comprobó el correcto funcionamiento de los enclavamientos del equipo n/s 15.770 presente en Asparrena: clave de acceso, sensor de proximidad e interruptores a dos manos.
- Realizadas mediciones de tasa de dosis con el equipo analizador en condiciones normales de funcionamiento los valores observados fueron los siguientes:
 - 2,2 mSv/h bajo haz directo al disparar directamente sobre el detector
 - 0,45 µSv/h frente al equipo analizando pieza de Fe / Ni de unos 10 mm.
 - 0,45 µSv/h en haz directo tras la misma pieza.



DESVIACIONES

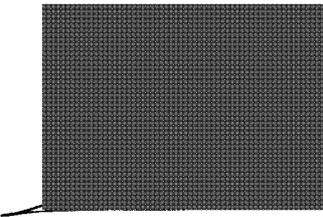
1. Los detectores de radiación no ha sido calibrados tras el plazo de cuatro años establecido por el plan propio de la empresa, incumpliendo la especificación nº 16 de las de seguridad y protección radiológica a que queda sometida la instalación por la resolución de 22 de noviembre de 2007 del Director de Consumo y Seguridad Industrial que autoriza la modificación y puesta en marcha de la instalación.





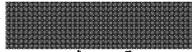
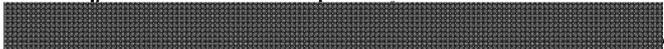
Con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980 de Creación del Consejo de Seguridad Nuclear con la redacción establecida en la Ley 33/2007, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el Reglamento 1836/1999 sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas modificado por el RD 35/2008, el Reglamento 783/2001 sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes modificado por el RD 1439/2010, y la referida autorización, se levanta y suscribe la presente Acta por duplicado en la sede del Gobierno Vasco.

En Vitoria-Gasteiz el 25 de agosto de 2011.

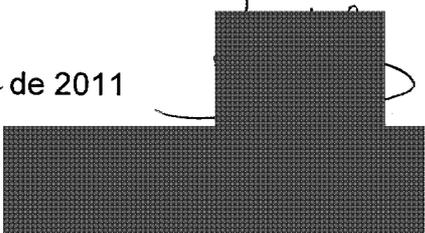
Fdo. 
Inspector de Instalaciones Radiactivas



TRAMITE: En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 del Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, se invita a un representante autorizado de la instalación, para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.

En la página 1 del acta debe incluirse dentro de los personas que reciben a la inspección a D^a 
, operadora de la instalación.

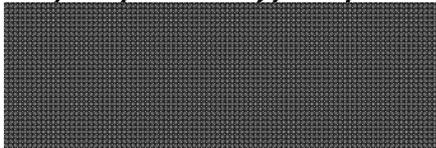
En Madrid, a 5 de septiembre de 2011

Fdo.: 

Cargo: Supervisora IRA - 2825
Resp. Prevención y Control Radiológico



Lajo y Rodríguez, S.A.



Atn.



GOBIERNO VASCO
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA, INNOVACIÓN, COMERCIO Y TURISMO
Viceconsejería de Industria y Energía
Dirección de Administración y Seguridad Industrial
Servicio de Instalaciones Radiactivas

Mejorada del Campo, 5 de septiembre de 2011

Estimado



En referencia a la comunicación recibida el pasado día 29 de agosto, en la que se nos remitía dos ejemplares del Acta de Inspección de la IRA-2825, adjunto a la presente envío uno de los originales firmado en muestra de conformidad con el mismo.

Al respecto, únicamente cabe mencionar que, tal y como se ha hecho constar en el apartado TRÁMITE en la hoja 6 de la misma, la inspección fue recibida por D^a [redacted] supervisora de la instalación, y D. [redacted] operadores de la misma.

Si requieres alguna información o documentación complementarias, ruego te pongas en contacto con nosotros.

Sin otro particular, recibe un cordial saludo

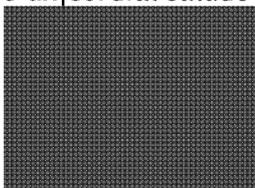


GOBIERNO VASCO
INDUSTRIA, ERRIKUNTZA,
MERKATUTZA ETA TURISMO SAILA
DEPARTAMENTO DE INDUSTRIA,
INNOVACION, COMERCIO Y TURISMO

2011 IRA: 15
SEP



Prevención y Control Radiológico



742368

SARRENA

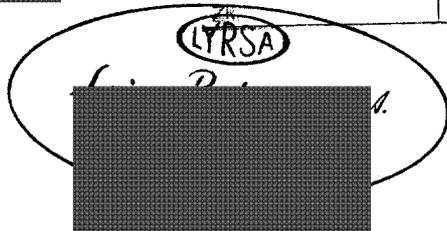
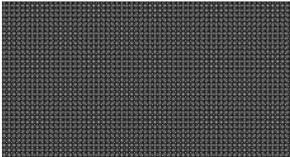
INDUSTRIA

ZK.



LAJO Y RODRÍGUEZ, S.A.

28840 Mejorada del Campo MADRID



AGENCIA

DILIGENCIA

En el trámite del Acta referencia CSN-PV/AIN/05/IRA/2825/11, correspondiente a la inspección realizada el 20 de junio de 2011 a la instalación radiactiva sita en el [REDACTED] Alava, y de la cual es titular [REDACTED] Supervisora de la instalación radiactiva, apunta que dentro de las personas que recibieron tal inspección debe incluirse una operadora, presente durante la misma.

Acepto tal observación e incluyo a D^a [REDACTED] como una de las personas que recibieron la inspección en nombre del titular de la instalación.

Vitoria-Gasteiz, 5 de octubre de 2011.

Fdo.:

Inspector de Instalaciones Radiactivas

